



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 593 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 1258/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, se aprobó la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA y las respectivas funciones.

Que, en virtud de las necesidades y en pos de una optimización de las áreas administrativas y técnicas surge la necesidad de efectuar una modificación en la estructura de la Secretaría del Centro de Planificación Estratégica.

Que en cuanto a la competencia para adoptar las medidas que se propician, corresponde señalar que el art. 25 de la ley 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, lo reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el Art. 2° del Anexo XVII de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015, en cuanto a las funciones de la Secretaría de Planificación, incorporar el inc. m) con el siguiente texto:

"m) Asistir a las sesiones del Plenario del Consejo"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

y Planificación Estratégica Centro de Planificación Estratégica, a la Secretaría de Planificación, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 593 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires